



DECRETO Nº 3 145/2021
Arica,
28 ABR 2021

## VISTOS:

- a) La solicitud del contribuyente Luis Humberto Choque Huaylla, RUT. N°
- b) El Informe Técnico 06/2021, de la Dirección de Tránsito y Trasporte Público IMA.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159º del DFL 1 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- **AUTORIZASE** el uso de un (01) calzo con carácter de estacionamiento reservado, para vehículo del contribuyente Luis Humberto Choque Huaylla, RUT. N° Calle Belén frente al N° 1552.
- 2º COBRESE por derecho municipal tres (03) U.T.M. por calzo, en forma semestral.
- 3º El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D.S Nº 2.385/96 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley Nº 3.063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal.
- 4º Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 5° El estacionamiento se encontrará ubicado en Calle Belén frente al N° 1552, a 0° de la solera respectiva, en el sentido del tránsito.



- 6° La mantención y reposición de la señal Estacionamiento Reservado, así como el repintado de la demarcación de calzo de estacionamiento, será efectuada por el contribuyente, de acuerdo a requisitos del Manual de Señalización de Tránsito.
- **7º** Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- **8º** Tendrán presente este Decreto<sup>.</sup> Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

L<del>ERA C</del>AIMANQUÈ

LDESA DE ARICA (S)

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRÉTARIO MUNICIPAL

ACICCGIRADO CAR